



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1219-2023

SALTA, 08 AGO 2023

Expte. Nº 311/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 (\$ 31.528,07); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó por los gastos realizados durante el mes de diciembre 2022, con destino a atender el normal funcionamiento de las actividades de Rectorado y en razón de que en ese momento no se contaba con la habilitación de fondos de caja chica con motivo del cierre de ejercicio.

QUE de fs. 2 a 8 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE se cuenta con la intervención y conformidad de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, y procedió a la emisión de la OPAC Nº 5545/2022 (fs. 11) por la suma mencionada, y a fs. 12 solicita se emita acto administrativo de aprobación de gastos.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 (\$ 31.528,07), para atender el normal funcionamiento de las actividades de RECTORADO durante el mes de diciembre 2022, y en razón de que en ese momento no se contaba con la habilitación de fondos de caja chica con motivo del cierre de ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de esta Universidad, por la suma indicada en el Artículo 1º, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.330,96
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 22.697,11

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA